

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2686-2018

CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DEL 2018

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SUU-045-2018 del 30 de julio del 2018 (REF. CU-573-2018), suscrito por el señor Gabriel Francisco Quesada Avendaño, secretario general del Sindicato UNE-UNED, en el que presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2677-2018, Art. II, inciso 3-d), celebrada el 19 de julio del 2018.**
- 2. El oficio O.J.2018-365 del 28 de agosto del 2018 (REF. CU-656-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio respecto al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, planteado por el Sindicato UNE-UNED, mediante oficio SUU-045-2018.**

SE ACUERDA:

Devolver a la Oficina Jurídica el dictamen O.J.2018-365, con el fin de que lo amplíe, tomando en consideración los argumentos discutidos en esta sesión, en relación con el peso que tiene el Convenio de la OIT, el fuero sindical y su autonomía, con respecto a la normativa institucional.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 461-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de agosto del 2018 (CU.CPP-2018-034), referente al Presupuesto Extraordinario N°2-2018.
2. El oficio R-883-2018 del 24 de agosto del 2018 (REF.CU-641-2018), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el oficio CPPI-072-2018 y el Presupuesto Extraordinario N°2-2018 por un monto de ¢953.478.980,00.
3. El oficio CPPI-072-2018 del 16 de agosto del 2018 (REF.CU-641-2018), suscrito por el señor Edgar Antonio Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que en atención a la nota OPRE 667-2018, se analizó el presupuesto extraordinario 002-2018, en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2018.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°2-2018 por un monto de ¢953.478.980,00.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 318-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 21 de agosto del 2018 (CU.CAJ-2018-099), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 1) del 09 de agosto del 2018, en relación con el oficio SCU-2018-152 del 24 de julio del 2018 (REF. CU-546-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de los acuerdos pendientes de cumplimiento, tomados por el Consejo Universitario, de diciembre del 2017 a junio del 2018

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de noviembre 2018 para el cumplimiento por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:

- **Sesión 2584-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de marzo del 2017** referente al oficio O.J.2017-117 del 22 de marzo del 2017 (REF. CU-171-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2580-2017, Art. III, inciso 8), celebrada el 09

de marzo del 2017, en relación a la propuesta de modificación del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, presentada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

- **Sesión 2626-2017, Art. IV, inciso 12) celebrada el 19 de octubre del 2017** referente al oficio O.J.437-2017 del 12 de octubre del 2017 (REF. CU-699-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2604-2017, Art. VI, inciso 1) del 13 de julio pasado, remite propuesta del Reglamento de la Oficina Jurídica.
- **Sesión 2628-2017, Art. III, inciso 2), celebrada el 26 de octubre del 2017** referente al oficio TEUNED 0568-2017 del 19 de octubre del 2017 (REF. CU-718-2017), suscrito por el señor Maikol Picado Cortés, Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión TEUNED-1221, artículo III, puntos 1., 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 2., 2.1., 2.2. y 2.3, celebrada el 18 de octubre del 2017, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2586-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 06 de abril del 2017, referente a las recomendaciones de la Auditoría Interna en el Informe Final: ACE-02-2016 denominado “Contrataciones de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral (TEUNED) durante los años 2014 y 2015”
- **Sesión 2629-2017, Art. IV, inciso 3-a), celebrada el 2 de noviembre del 2017** en relación al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 604-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de enero del 2017 (CU.CPDOyA-2017-002), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 10), del 29 de octubre del 2013, (CU-2013-633), en relación con el oficio E.C.S.H.311.2013 del 10 de octubre del 2013 (REF. CU-678-2013), suscrito por el señor Humberto Aguilar Arroyo, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, donde transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela en sesión 068-2013 del 27 de setiembre del 2013, referente al nombramiento de encargados de cátedra y programa

ACUERDO FIRME

AMSS***